|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad Administrativa o Coordinación General del Instituto:**Coordinación General de Planeación Estratégica | **Título de la propuesta de regulación:****ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LOS “LINEAMIENTOS PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES”.** |
| **Responsable de la propuesta de regulación:**Nombre: Victoria Eugenia Prieto MorenoTeléfono: 55-5015-4289 Correo electrónico: victoria.prieto@ift.org.mx  | **Fecha de elaboración del análisis de nulo impacto regulatorio:** | 14/08/2024 |
| **En su caso, fecha de inicio y conclusión de la consulta pública:** | 15/12/2023 a 03/04/2024 |

**I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.**

|  |
| --- |
| **1.- Explique brevemente la problemática que pretende prevenir o resolver la propuesta de regulación, así como en qué consiste ésta y sus objetivos generales:**Los *Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones* (en lo sucesivo, los "Lineamientos") están diseñados para establecer los sistemas de gestión de trámites y servicios electrónicos, eFormatos homologados, la metodología y la implementación de un sistema electrónico por medio del cual los operadores de telecomunicaciones remiten información estadística de interés del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") de manera clara, fácil y minimizando los costos de transacción. Adicionalmente, de acuerdo a los propios Lineamientos la Coordinación General de Planeación Estratégica podrá revisar al menos cada 2 años, a partir de su entrada en vigor, a efecto de determinar, en su caso, cualquier modificación a los mismos (Lineamiento Décimo Segundo).La información obtenida de los Lineamientos es un insumo esencial para conocer y entender el funcionamiento y la evolución del sector de telecomunicaciones a fin de monitorear su desempeño y emitir regulación que promueva su desarrollo, competencia y libre concurrencia. Es por ello que la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores (DGAEAI), en cumplimiento de sus obligaciones, ha desarrollado diversos instrumentos para recopilar, publicar y promover la información de los servicios que integran este sector, entre ellos, los Lineamientos, los cuales son usados por los sujetos obligados para hacer llegar al IFT esta información. En este contexto, se requiere que estos instrumentos sean sencillos y fáciles de comprender para quienes reportan información, a la vez que permiten obtener información veraz, confiable y oportuna para efectuar un monitoreo preciso de la evolución de los servicios de telecomunicaciones.Derivado de lo anterior, durante el 2022 la DGAEAI identificó la necesidad de contar con información a través de una asesoría que permitiera realizar un análisis de la pertinencia y eficacia de los Lineamientos para obtener información estadística veraz, confiable y oportuna del sector de telecomunicaciones. Lo anterior, a fin de identificar las oportunidades de mejoras de dicho instrumento con base en las mejores prácticas en la materia, y con ello realizar los ajustes y modificaciones necesarios para facilitar y agilizar su información, así como identificar y medir los retos, obstáculos y beneficios de dichos ajustes y modificaciones para los actores involucrados, a fin de contar con recomendaciones de mejora a dicho instrumento orientadas a optimizar la integración del Acervo Estadístico del IFT, en beneficio de los usuarios de la información.De esta manera, el 16 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a licitación pública LA-043240999-E62-2022[[1]](#footnote-1), con el objetivo de la *Contratación del servicio de Evaluación del diseño y alcance de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT*, cuya finalidad era identificar si efectivamente los instrumentos vigentes permiten cumplir ambos objetivos en beneficio de los actores involucrados, o bien, identificar las oportunidades de mejora, ajustes y modificaciones que deben de realizar. Con ello, se buscó agilizar y facilitar la obtención de información, así como asegurar que la que se obtiene sea de utilidad para los actores involucrados.Como resultado de la licitación pública ya mencionada, se contrató al licitante “IDEA Consultores”[[2]](#footnote-2), bajo los siguientes objetivos específicos:* Identificar las oportunidades de mejora de los Lineamientos vigentes en cuanto a consistencia, claridad, pertinencia y relevancia de los elementos que los integran.
* Valorar la pertinencia de la información solicitada en los Lineamientos de acuerdo con los sujetos obligados.
* Contar con información que permita identificar los retos y obstáculos afrontados por los sujetos obligados para poder cumplir con las obligaciones de entrega de información.
* Identificar propuestas de modificación que permitan, en su caso, contar con un instrumento regulatorio más eficiente acorde con las necesidades de información del IFT y con la carga regulatoria sobre los sujetos obligados.
* Identificar los retos/desventajas y los beneficios/ventajas de implementar las modificaciones identificadas

En consecuencia, como resultado de la asesoría correspondiente, el equipo consultor encontró, entre otras, las siguientes áreas de oportunidad en los Lineamientos: * La frecuencia con que se solicita la información definida en los Lineamientos es exhaustiva, lo cual genera cargas administrativas importantes sobre los sujetos regulados;
* Para las solicitudes de información que se catalogan como no publicables, es importante que el IFT defina claramente cuál es la utilidad de contar con esta información en el formato y la frecuencia que la solicita;
* Exceso de procesos y requerimientos;
* La cantidad de información solicitada a los operadores;
* Demasiada desagregación de la información solicitada;
* Duplicidad en los requerimientos de información;
* Complejidad global de los Lineamientos por tener que consultar múltiples referencias cruzadas en otros documentos para hacer sentido de éstos;
* No todos los operadores tienen información a nivel localidad, además de que esta desagregación genera altos costos;
* Los Lineamientos no están diseñados para los operadores mayoristas;
* Las prevenciones son emitidas en formato físico, con fotocopias de un archivo, y no son realizadas en formato digital;
* La información tarda en ser publicada y por tanto no es oportuna, presentando atrasos promedio entre seis meses, como cota inferior, y un año como cota superior;

En consecuencia, entre las recomendaciones de IDEA consultores destacan las siguientes:* Consultar con las áreas técnicas la utilidad de la información que recaba.
* Modificar los requerimientos duplicados de información al interior de los eFormatos.
* Modificar la codificación de las solicitudes de información para que los Lineamientos y los eFormatos sean más simples en su entendimiento.
* Reducir la cantidad de información solicitada a los operadores, tomando como referencia los indicadores publicados por organismos internaciones homólogos al IFT;
* Modificar la desagregación de la información solicitada, verificando que los resultados expuestos sean útiles tanto para el regulador como para el mercado;
* Eliminar los eFormatos que contienen información no publicable.
* Realizar un estudio interno para determinar las necesidades mínimas de información ante los objetivos de política pública del IFT;
* Realizar un proceso de consulta con los sujetos obligados como parte del proceso de modificación de los Lineamientos;
* Incorporar progresivamente funcionalidades de tecnologías de la información (TICs) a los procesos relacionados con los Lineamientos;
* Realizar algunas modificaciones menores a las definiciones contenidas en los Lineamientos;
* Agrupar y eliminar indicadores para la integración de nuevos eFormatos;
* Cambiar la periodicidad de la información solicitada a los operadores a trimestral y anual;
* Cambiar la desagregación geográfica solicitada de los operadores, pasando de localidad a municipio, para todos los indicadores donde aplique;
* Establecer los umbrales para la entrega de información en función de criterios que permitan la identificación de grupos de empresas con condiciones o características estructurales similares;
* Identificar los umbrales de acuerdo con un análisis de gabinete sobre las participaciones de mercado y complementarse con estudios cualitativos;

En este sentido, se recibieron comentarios de las unidades administrativas del Instituto y se elaboró bitácora de los operadores. La emisión de Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT resulta necesaria para optimizar la integración del Acervo Estadístico, para mantener vigentes y actualizados los Lineamientos, de acuerdo con las mejores prácticas en la materia, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno y adecuado a las obligaciones de entrega de información por parte de los operadores al Instituto, lo que a su vez permitirá contar con información eficiente, estandarizada, precisa, sencilla, clara y transparente en el Acervo Estadístico para obtener un mejor conocimiento del sector y de los servicios que se prestan; además de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los operadores y personas usuarias de telecomunicaciones, y contribuir a la toma de decisiones informadas. Por lo anterior, ante un entorno convergente en tecnologías y servicios, áreas de oportunidad y recomendaciones realizadas por IDEA Consultores, resulta necesaria la publicación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **2.- Según sea el caso, conforme a lo señalado por los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 12, fracción XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica, ¿considera que la publicidad de la propuesta de regulación pueda comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con su entrada en vigor?**

|  |
| --- |
| **Seleccione** |
| Sí ( ) No (X) |

**En caso de que la respuesta sea afirmativa, justifique y fundamente las razones por las cuales su publicidad puede comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con la propuesta regulatoria:**

|  |
| --- |
|  |

 |

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **3.- Para solucionar la problemática identificada, describa las alternativas valoradas y señale las razones por las cuales fueron descartadas.**Seleccione las alternativas aplicables y, en su caso, seleccione y describa otra. Considere al menos dos opciones entre las cuales se encuentre la opción de no intervención. Agregue las filas que considere necesarias.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Alternativa evaluada**  | **Descripción** | **Razones** |
| *No emitir regulación alguna* | No emitir los Lineamientos para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y continuar con los mismos términos y condiciones contenidos en los Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el Acervo Estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones  | De no emitirse los Lineamientos para integrar el acervo estadístico del IFT , no se atenderían las áreas de oportunidad identificadas en los Lineamientos, lo que conduce a que los procesos de levantamiento de la información no se realicen con base en las mejores prácticas en la materia. En este sentido, de seguir con los Lineamientos y mecanismos actuales, no se facilitaría y agilizaría la entrega de información por parte de los operadores al Instituto, lo que a su vez afectaría la posibilidad de contar con información eficiente, estandarizada, precisa, sencilla, clara y transparente en el Acervo Estadístico del IFT. En tal virtud, resulta necesario, entre otras acciones, la emisión de los Lineamientos para integrar el acervo estadístico del IFT. |
| *Otro tipo de regulación* | Establecer un calendario de sesiones de trabajo anual para los regulados a fin de que el IFT exponga las adecuaciones necesarias que atiendan las demandas de información del sector en términos de las mejores prácticas internacionales. Las solicitudes de información se realizarían de manera simultánea a las propias obligaciones previstas en los Lineamientos. | Esta alternativa no es viable al considerarse ineficiente y contraria a la mejora regulatoria, al agregar obligaciones adicionales a las establecidas en los Lineamientos. Además, esta alternativa es contraria a lo dispuesto en los Lineamientos, donde se prevé la revisión a dicha disposición, a efecto de determinar, en su caso, cualquier modificación a los mismos. |

 |

|  |
| --- |
| **4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta de regulación no genera costos de cumplimiento, independientemente de los beneficios que ésta genere:**El ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LOS “LINEAMIENTOS PARA INTEGRAR EL ACERVO ESTADÍSTICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES”, no genera costos de cumplimiento, a partir de lo siguiente:* No crea nuevas obligaciones ni hace más estrictas las existentes;
* No crea ni modifica Trámites[[3]](#footnote-3) (salvo cuando dicha modificación los simplifica);
* No reduce ni restringe derechos o prestaciones a los particulares;
* No establece ni modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

La emisión de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico de IFT no ocasiona afectaciones a los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites relacionados con los sujetos regulados.Los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico de IFT tienen por objeto establecer la metodología y periodicidad con la que deberán cumplir ante el Instituto los Operadores del sector de telecomunicaciones; los eFormatos mediante los cuales los Operadores del sector de telecomunicaciones darán cumplimiento, y el Catálogo de Claves de Información que se empleará para las desagregaciones que se determinen en dichos eFormato.Lo anterior, con el propósito de simplificar, clasificar y homologar elementos comunes de información bajo criterios de eficiencia, estandarización, precisión, sencillez, claridad y transparencia que permitan dar oportuno y adecuado cumplimiento a las obligaciones de entrega de información y, al mismo tiempo, ante un entorno convergente de tecnologías y servicios, y una vez identificadas las áreas de mejora en términos de las mejores prácticas internaciones, con la emisión de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico de IFT se garantiza la seguridad y certidumbre jurídica para todo regulado.Adicionalmente, los regulados tendrán tiempo suficiente entre la emisión y entrada en vigor de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico. Sin mencionar que los operadores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del Acervo Estadístico de IFT se han familiarizado previamente con la entrega de información en términos de los Lineamientos que fueron publicados en el año 2020. La actual emisión, además de responder a una simplificación administrativa, considera a su vez aquellas observaciones y áreas de mejora que fueron identificadas y/o compartidas por los propios regulados desde 2020 a la fecha. Considerando todo lo anterior, y la experiencia acumulada de los operadores, se reducen los tiempos de la curva de aprendizaje de los propios regulados, beneficiándose también los nuevos entrantes con la simplificación, clarificación y homologación de los elementos establecidos en los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico de IFT.Los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico no actualiza ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a IV del Lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por lo que, de acuerdo al último párrafo del Lineamiento Vigésimo Primero, a la entrada en vigor de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico no se generarán nuevos costos de cumplimiento. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **5.- Indique cuál(es) de los siguientes criterios actualiza la propuesta de regulación:** | **Acciones** | **Seleccione** |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones o hace más estrictas las existentes. | Si ( ) No (X) |
| Modifica o crea Trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento. | Si ( ) No (X) |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos. | Si ( ) No (X) |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites. | Si ( ) No (X) |

**III. BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HAYAN UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.**

|  |
| --- |
| **6.- Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción de la propuesta de regulación, así como cualquier otra documentación que se considere de interés.*** Artículo 292 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf
* ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584775&fecha=24/01/2020&print=true>.
* ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el artículo Primero Transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596253&fecha=07/07/2020#gsc.tab=0>.
* ACLARACIÓN al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605250&fecha=18/11/2020#gsc.tab=0>.
* RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA. Disponible en: <https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5661683>.
 |

1. Licitación pública con el objetivo de la Contratación del servicio de Evaluación del diseño y alcance de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT. Disponible en: <https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5661683> [↑](#footnote-ref-1)
2. Contrato IFT/LPN/025/22 [↑](#footnote-ref-2)
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Mejora Regulatoria, por Trámite se define a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

El Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de mayo del 2018. Disponible para su consulta en el siguiente vinculo electrónico:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf> [↑](#footnote-ref-3)